



INFORME 3 AUDIENCIA DE PRUEBAS // RAD. 2019 00125 // MARÍA YANETH CARDONA ACEVEDO Y OTROS vs CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS Y MUNICIPIO DE MANIZALES //
CLIENTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Desde Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Jue 30/01/2025 15:36

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Cordial saludo, estimada área.

El día de hoy, 30 de enero de 2025, en representación de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** se asistió a la continuación de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del CPACA, al interior del proceso de referencia:

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

PROCESO: 17001 33 39 005 2019 00125 00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARÍA YANETH CARDONA ACEVEDO Y OTROS

DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS Y MUNICIPIO DE MANIZALES

LLAMADOS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Al respecto, se tiene:

1. **Verificación de asistencia:** Asisten los apoderados de las partes demandadas y las llamadas en garantía. Me reconocen personería para actuar en la diligencia conforme poder de sustitución enviado por el apoderado principal, el Dr Gustavo Herrera Ávila. No asiste la parte demandante, ni apoderado.

2. Desistimientos:

- Por parte del apoderado de CORPOCALDAS se desistió de los testimonios de los señores SEBASTIÁN MONTOYA MORA, JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ, RICARDO SPAGGIARI VASQUEZ, DANIELA ROBLEDO POSADA, OMAR DARÍO CARDONA, JOHN ALEXANDER PACHÓN GÓMEZ. Así mismo, desistió de la práctica de la prueba trasladada: dictamen pericial que obra dentro del proceso con radicado 17001-33-33-003-2019-00258-00, rendido por AQUATERRA INGENIEROS CONSULTORES S.A y por lo mismo, se desiste de la contradicción del mismo.
- Por parte de la apoderada del Municipio de Manizales se desistió de los testimonios de los señores: ÁLVARO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, NATALY MORENO AMADOR, NORBERTO JAVIER ARENAS CANABAL y JOHN ALEXANDER PACHÓN GÓMEZ.

3. Recaudo probatorio:

- Testimonio **FREDDY LEONARDO FRANCO IDAGARRA:** Ingeniero Civil, maestría en ingeniería ambiental y doctor en medio ambiente urbano. Actualmente docente de la Universidad Nacional en Manizales. Director del Instituto de Estudios Ambientales en sede Manizales en la época de los hechos, pero se encontraba fuera del país en el evento específico. Sin embargo, dio las

indicaciones para buscar información en el sistema para hacer los reportes generados. De manera técnica, identificó magnitudes e intensidades de la lluvia muy importantes en las noches del 18 y 19 de abril del 2017, algo que no se había presenciado a lo largo de los últimos 30 años. Desde el IDEA se envió un boletín extraordinario para informar a la ciudad sobre los hechos.

Confirmó que los desastres ocurridos no son extraños a las fuertes lluvias. Habló que la magnitud hace referencia a la cantidad de milímetros en los que se mide la lluvia. En el caso concreto, 150 milímetros de lluvia para haber caído en solo 4 horas; si esto se divide por el número de horas en las que sucedió, se tiene la intensidad que se mide en milímetros hora.

Confirmó que el barrio Persia tiene una estación informativa cercana en el Hospital de Caldas, la estación Palogrande y Ruta 30 en la antigua carrilera y así mismo, confirmó que las lluvias se dieron más fuertes en la vertiente sur de la ciudad, por lo que la lluvia no fue la misma en toda la ciudad. Conceptualizó sobre el indicador A25: indicador de acumulación de lluvias que habla de la relación de la lluvia en el suelo y los deslizamientos. El indicador es de 200ml de lluvia en los últimos 25 días y si esto sucede, se eleva la probabilidad de deslizamientos. Confirmó que el 19 de abril de 2017 fue un aguacero de manera inesperada y no una acumulación de 25 días.

Finalmente, recordó que en la ciudad no hay medios (equipos) para predicción de lluvias, si no que se mide lo que pasa en tiempo real, por lo que no era posible prever un evento como éste.

- Testimonio **JEANNETTE ZAMBRANO NÁJERA:** Ingeniera civil, especialista en impactos ambientales y doctorado en hidrología urbana. Actualmente es docente de la Universidad Nacional de Colombia, Manizales. Ella es la firmante del informe titulado: "ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS DE LLUVIA PRESENTADOS LOS DÍAS 18 Y 19 DE ABRIL DE 2017 EN LA CIUDAD DE MANIZALES", emitido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES - INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA, Grupo de trabajo académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, allegado como anexo en la contestación de CORPOCALDAS. Así que sustentó el estudio manifestando concretamente que: El indicador de A25 "lluvia antecedente de 25 días antes", se usa para calificar características de lluvia en movimientos lentos, pero el mismo no fue aplicable al presente caso, a pesar de que se sacara diariamente por cada una de las estaciones, pues el indicador se encontraba estable días anteriores. Lo que se observa es que a media noche nos acostamos con todo en verde (semaforización de alertas) en la ciudad y nos levantamos con 9 estaciones en alerta, esto confirma lo súbito del evento. Se confirma nuevamente que las características de magnitud e intensidad en las lluvias del 19 de abril de 2017. Finalmente, se confirmó que no existió ningún antecedente de lluvias en la ciudad que igualara las condiciones graves de ésta en el específico y que el evento no era previsible. **Testimonio importante porque explica el anexo técnico de las lluvias, sugiero su citación en los alegatos (Pág 116 contestación corporación).**

Así entonces, se suspende la diligencia el día de hoy, continuación el día de mañana, 31 de enero de 2025, 8:00am.

CAD: Por favor cargar al case N. 13891.

PEDRO: Por favor ayúdanos con el acta, gracias!!

Tiempo invertido: 3:30 horas.

Audiencia: 2: 30 horas.

Preparación de interrogatorios e informe: 1 hora.

Sin ningún otro particular;

Cordialmente,



gha.com.co

Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580

Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,

Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments